



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Acordada del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Establece sueldo básico de los Jueces

---

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. WEINBERG, su vicepresidenta, la jueza Alicia E. C. RUIZ, el juez Luis Francisco LOZANO, la jueza Marcela DE LANGHE, y el juez Santiago OTAMENDI y;

Visto: el Expediente EX-2022-12432-TSJ-DDESP;

**CONSIDERAN:**

La ley nº 2080 establece que el Tribunal Superior de Justicia fija la remuneración de sus integrantes, que no podrá superar en más de un treinta por ciento (30%) a la que corresponda a un Juez de Cámara de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

En atención a lo reglado por el art. 129 de la Constitución Nacional, la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y el marco normativo establecido por la ley nº 402, este Tribunal Superior asume intervención en recursos de inconstitucionalidad –o sus quejas–, provenientes de órganos jurisdiccionales nacionales y locales; dirime los conflictos de competencia que se plantean entre todos los órganos jurisdiccionales con competencia no federal con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, en tanto se erige como el superior jerárquico común que debe resolverlos.

Dado lo expuesto, y a los efectos de mantener la relación de los haberes determinada por la ley nº 2080, corresponde adecuar la remuneración básica de los Jueces de este Tribunal.

La Asesoría Jurídica ha emitido su dictamen DT-2022-12449-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, de conformidad con el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el artículo 1º de la ley nº 2080 los Jueces del Tribunal Superior de Justicia,

**ACUERDAN:**

1. Establecer que los Señores Jueces del Tribunal percibirán a partir del 1º de junio de 2022 un sueldo básico de OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$ 870.000).

2. Mandar se registre.